

GEN-RRHH/2021/47

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante resolución de esta Concejalía de fecha 5 de noviembre de 2021, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de los participantes en el Programa de Empleo Social y se concedió un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de posibles defectos de la referida lista.

Advertido error en el plazo concedido para la subsanación de posibles defectos de la referida lista provisional, ya que el plazo correcto es de 4 días hábiles, tal y como viene recogido en la Base Cuarta de las Bases reguladoras del proceso de selección de participantes en el Programa de Empleo Social 2021, procede la corrección del mismo.

Por lo expuesto, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones realizadas por el Sr. Alcalde mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 2021,

HA RESUELTO

Rectificar el error advertido en el punto 2º de la resolución de fecha 5 de noviembre de 2021, de la siguiente manera:

Donde dice "Conceder un plazo de 2 días hábiles...", debe decir " Conceder un plazo de 4 días hábiles..."

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, M^a Jesús López Moreno.